

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION y CALIFICACION DE OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, siendo las 10:00 horas del día 15 de setiembre del año 2023, REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0614-2023-MDNCH-GM, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la Adjudicación Simplificada AS-SM-48-2023-MDNCH/CS-1, Primera Convocatoria, referido a la ADQUISICION DE 30,332 TARROS DE LECHE EVAPORADA POR 410 GRAMOS, PARA EL EQUIPO FUNCIONAL PROGRAMA VASO DE LECHE.

**SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:** EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR	JACKELINE KATERINE VASQUEZ DE LA CRUZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	CARLA PAOLA JURADO RODRIGUEZ

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	12/09/2023	Válido

**DETALLE DE LOS POSTORES:** EN EL DIA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE  
 Nomenclatura : AS-SM-48-2023-MDNCH/CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE 30,332 TARROS DE LECHE EVAPORADA POR 410 GRAMOS, PARA EL EQUIPO FUNCIONAL PROGRAMA VASO DE LECHE

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE 30,332 TARROS DE LECHE EVAPORADA POR 410 GRAMOS, PARA EL EQUIPO FUNCIONAL PROGRAMA VASO DE LECHE			
20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	14/09/2023	21:31:44	Electronico

**APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:** ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DESCARGA E IMPRESIÓN RESPECTIVA, Y CON LA REVISIÓN DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

<b>ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS</b>		<b>AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.</b>	
<b>DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>		<b>Presenta</b>	<b>Estado</b>
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI	CUMPLE
c)	Declaración jurada De acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	CUMPLE
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI	CUMPLE
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	SI	CUMPLE
g)	Declaración jurada suscrita por el postor o su representante legal sobre disponibilidad de stock correspondiente a la primera entrega del producto establecida conforme al cronograma de entregas el cual deberá encontrarse en situación de libre disponibilidad y no estar sujeto a ningún tipo de gravamen dicho e stock solo puede ser acreditado en producto terminado final requerido	SI	CUMPLE
H	Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando si es fabricante o distribuidor y en caso sea distribuidor, debe presentar una carta original de compromiso, emitida por el fabricante a nombre de la entidad, autorizando el uso de los documentos del producto ofertado durante toda la relación contractual	SI	CUMPLE
I	Copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) del establecimiento para el almacenamiento de alimentos no perecibles destinados al consumo humano a nombre del postor, en concordancia con la norma sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al consumo humano, aprobado por R.M. N° 066-2015/MINSA. Otorgado por DIGESA	SI	CUMPLE
L	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	
M	El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	SI	CUMPLE
<b>CONDICION</b>		<b>ADMITIDA</b>	

**EVALUACION DE LA OFERTA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PUNTUACION
<b>AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.</b>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ <p>Donde:  <i>i</i> = Oferta  <i>P<sub>i</sub></i> = Puntaje de la oferta a evaluar  <i>O<sub>i</sub></i> = Precio  <i>O<sub>m</sub></i> = Precio de la oferta más baja  <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio</p>	<p style="text-align: center;"><b>MONTO OFERTADO</b> <b>S/ 121,328.00</b></p> <p style="text-align: center;"><b>50 PUNTOS</b></p>

FACTORES DE EVALUACIÓN		AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
<b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>Parámetro N° 1 De 6.00 g a más [04] puntos De 5.96 a menos de 6.00 g [01] puntos</p> <p>Parámetro N° 2 De 132.00 Kcal a más [03] puntos De 131.11 a menos de 132.00 Kcal [01] puntos</p>	<b>7 PUNTOS</b>
<b>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales vigentes, emitidos por organismos de inspección que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL-DA</p>		
<p><b>C.1 Certificado de Inspección higiénico sanitario de planta</b></p> <p>Vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el <b>INACAL DA-Perú</b> bajo los documentos normativos mínimos: <b>Decreto Supremo N° 007-98-SA</b> "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, <b>Decreto Supremo N° 038-2014-SA</b> que modifica el Art. 119 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.</p>	<p style="text-align: center;">(% de cumplimiento)</p> <p>De 9 a 100 [07] puntos De 92.00 a menos de 96 [03] puntos De 88.00 a menos de 92.00 [01] puntos</p>	<b>7 PUNTOS</b>

FACTORES DE EVALUACIÓN		AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
<p><b>C.2 Certificado de inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).</b></p> <p>A nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL y haciendo referencia que se ha emitido sobre el cumplimiento como mínimo de Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA y el Código Internacional Recomendado de Prácticas Principios Generales de Higiene de los Alimentos CAC/RCP 1 1969 REV. 4 2003.</p>	<p>(% de cumplimiento)</p> <p>De 96.00 hasta 100 [07] puntos</p> <p>De 92.00 a menos de 96 [03] puntos</p> <p>De 88.00 a menos de 92.00 [01] puntos</p>	<p><b>7 PUNTOS</b></p>
<p><b>C.3 Certificado de inspección técnico productivo de planta.</b></p> <p>Copia simple del certificado de <b>Inspección técnico productivo de planta</b>, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante <b>INACAL DA- Perú</b>, vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	<p>(% de cumplimiento)</p> <p>De 96 hasta 100 [07] puntos</p> <p>De 92.00 a menos de 96 [03] puntos</p> <p>De 88.00 a menos de 92.00 [01] puntos</p>	<p><b>7 PUNTOS</b></p>
<p><b>c.4 CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO DE TRANSPORTE.</b></p> <p>Copia simple y legible del <u>certificado de inspección de buenas prácticas de transporte</u> a nombre del postor emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: <b>D.S. N° 007-98-SA</b>.</p>	<p>(% de cumplimiento)</p> <p>De 96 hasta 100 [07] puntos</p> <p>De 92.00 a menos de 96 [03] puntos</p> <p>De 88.00 a menos de 92.00 [01] puntos</p>	<p><b>7 PUNTOS</b></p>
<p><b>c.5 Certificado De Inspección Higiénico Sanitario De Almacenes Del Distribuidor Donde Figure El Producto Ofertado.</b></p> <p>A nombre del Portor, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL y haciendo referencia que se ha emitido sobre el cumplimiento como mínimo de Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA</p>	<p>(% de cumplimiento)</p> <p>De 96 hasta 100 [07] puntos</p> <p>De 92.00 a menos de 96 [03] puntos</p> <p>De 88.00 a menos de 92.00 [01] puntos</p>	<p><b>7 PUNTOS</b></p>
<p><b>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b></p>		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>(Máximo 08 puntos)</p> <p>De 95.00 a 100.00% [08] puntos</p> <p>De 92.00 a menos de 95.00% [05] puntos</p> <p>De 90.01 a menos de 92.00% [03] puntos</p>	<p><b>8 PUNTOS</b></p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>	<p><b>100 puntos<sup>1</sup></b></p>	<p><b>100 PUNTOS</b></p>

<sup>1</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO INGENIEROS	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	
	ACREDITAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OTORGA LA BUENA PRO AL POSTOR AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L., con RUC N°20530880746, por el importe de S/ 121,328.00 (Ciento Veintiuno Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 Soles), por el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la Adjudicación Simplificada AS-SM-48-2023-MDNCH/CS- 1, Primera Convocatoria, referido a la ADQUISICION DE 30,332 TARROS DE LECHE EVAPORADA POR 410 GRAMOS, PARA EL EQUIPO FUNCIONAL PROGRAMA VASO DE LECHE, con un puntaje de 100 Puntos.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
FIRMADA EN ORIGINAL	FIRMADA EN ORIGINAL	FIRMADA EN ORIGINAL
<b>ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN</b> PRESIDENTE TITULAR	<b>JACKELINE KATERINE VASQUEZ DE LA CRUZ</b> PRIMER MIEMBRO TITULAR	<b>CARLA PAOLA JURADO RODRIGUEZ</b> SEGUNDO MIEMBRO TITULAR